

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42554 *Anuncio de la notaría de José Membrado Martínez por la que se anuncia venta extrajudicial de finca.*

José Membrado Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría sita Málaga, calle Marqués de Larios, 6, 2.º piso, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número cincuenta y uno.- Vivienda del tipo "B", en la planta novena de la Torre denominada Aragón, del edificio sito en terrenos procedentes del predio denominado Quintana, en el partido de Guadalmedina, de este término. Mide una superficie construida de noventa metros cuadrados, con noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escaleras y vivienda tipo "A-dos"; derecha entrando, zona libre del edificio; izquierda, vivienda tipo "C-dos"; y fondo, resto del solar de uso común.

Cuota.- 0,8772 por ciento.

Datos Registrales.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número nueve al tomo 2024, libro 1084, folio 63, finca 22062, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría y se realizará una única subasta de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, al tratarse de la vivienda habitual del deudor. Dicha subasta se realizará el día 17 de diciembre de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro euros (263.844,00 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve horas y treinta minutos a catorce horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 21 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130062684-1